



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0477/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a considerar la modificación de la suficiencia presupuestaria a un 50%, o bien, modificación de la licitación pública identificada como SCOP-LPN-037-2020, relativa a la restauración y rehabilitación de la imagen urbana de la pila de la Chaveña en Ciudad Juárez, Chihuahua, y formalmente reorientar el recurso financiero a la adquisición de insumos alimentarios que deberán ser distribuidos en zonas de atención prioritaria, así como generar créditos a pequeñas y medianas empresas para el Municipio de Juárez; en caso de que se cancele la licitación el 100% del presupuesto deberá ser destinado para la adquisición de insumos alimentarios y créditos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a reintegrar la suficiencia presupuestal otorgada a la de la licitación pública identificada como SCOP-LPN-037-2020, relativa a la restauración y rehabilitación de la imagen urbana de la

pila de la Chaveña en Ciudad Juárez, Chihuahua, a la Secretaría de Hacienda para que se reoriente a la adquisición de insumos alimentarios que deberán ser distribuidos en zonas de atención prioritaria, así como generar créditos a pequeñas y medianas empresas del Municipio de Juárez, a través de los entes correspondientes.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a modificar la suficiencia financiera al 50%, o diferir la licitación pública identificada como SCOP-LPN-037-2020, relativa a la restauración y rehabilitación de la imagen urbana de la pila de la Chaveña en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda se reoriente la suficiencia presupuestal a la adquisición de insumos alimentarios que deberán ser distribuidos en zonas de atención prioritaria, así como generar créditos a pequeñas y medianas empresas de Ciudad Juárez, a través de los entes correspondientes.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0477/2020 II D.P.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**